

RESOLUCIÓN NÚMERO 116824 DE 2022

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de funcionamiento de la Unidad Ejecutora 01 -Dirección Administrativa- de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2022”

EL(LA) SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD- SDM, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por artículo 1º del Decreto Distrital No 672 del 22 noviembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Distrital No. 540 del 24 de diciembre de 2021, se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2022, y se dictan otras disposiciones en cumplimiento del Decreto 518 del 16 de diciembre de 2021.

Que el Artículo 10º del Decreto 192 de 2021 “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones” estipula que, las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local.

Que, estos actos administrativos requieren para su validez del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, para lo cual mediante número 2022EE094235O1 del 8 de abril 2022, se emite concepto favorable sobre el presente traslado Presupuestal.

Que La Secretaría Distrital de Movilidad, requiere trasladar recursos a los rubros presupuestales O212020100209292217 Morrales de lona y O2120201002092929012 Partes y accesorios para artículos de protección personal.

Que se requiere realizar el proceso contractual de elementos de brigada de emergencia para la Secretaría Distrital de Movilidad, de conformidad con lo establecido en los artículos 56, 58, 59, 60, 62, 64 y 91 del Decreto Ley 1295 de 1994, en concordancia con la Ley 1562 de 2012 “Por la cual se modifica el Sistema General de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional” los empleadores están obligados a procurar por el cuidado integral de la salud de los trabajadores, procurar por ambientes adecuados de trabajo acordes a los requerimientos de la salud ocupacional e imponiendo el deber de suministrar y acondicionar locales y equipos de trabajo que garanticen la seguridad indispensable para la protección de la vida, la salud y la moralidad de los trabajadores a su servicio.

Que la Secretaría Distrital de Movilidad, dentro de sus obligaciones como empleador y atendiendo las directrices dadas por la Ley 1562 de 2012 en su artículo 11 numeral 1 literal d) “capacitación básica para el montaje de la brigada de emergencias(...)”, ha conformado su equipo de brigada de emergencias, que responde igualmente a lo estipulado en la Resolución 1016 de 1989 artículo 11 Subprograma de Higiene y Seguridad Industrial, numeral 18 “Organizar y desarrollar un plan de emergencia” literal c) “Rama activa o control de las emergencias: Conformación y organización de brigadas”.

Que es necesario dotar al equipo de brigada de emergencias para responder a los requerimientos estipulados dentro de la normativa vigente, así como al Decreto 1072 de 2015 Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6, Artículo 2.2.4.6.25. que trata sobre la “Prevención, preparación y respuesta ante emergencias”, específicamente el numeral 11 que obliga al empleador a “conformar, capacitar, entrenar y dotar la brigada de emergencias, acorde con su nivel de riesgo y los recursos disponibles, que incluya la atención de primeros auxilios”.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

RESOLUCIÓN NÚMERO 116824 DE 2022

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de funcionamiento de la Unidad Ejecutora 01 -Dirección Administrativa- de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2022”

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Efectuar el siguiente Traslado Presupuestal al interior del presupuesto de gastos de funcionamiento de la Unidad Ejecutora 01 -Dirección Administrativa- de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal 2022 por valor de **QUINCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$15.575.000)**.

CONTRACRÉDITOS

113- SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD UNIDAD EJECUTORA 01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

O2	GASTOS	15.575.000
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	15.575.000
O212	Adquisición de bienes y servicios	15.575.000
O21201	Adquisición de activos no financieros	14.000.000
O2120101	Activos fijos	14.000.000
O2120101003	Maquinaria y equipo	14.000.000
O212010100301	Maquinaria para uso general	14.000.000
O21201010030106	Otras máquinas para usos generales y sus partes y piezas	14.000.000
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	1.575.000
O2120201	Materiales y suministros	1.575.000
O2120201003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1.575.000
O212020100306	Productos de caucho y plástico	1.575.000
O2120201003063699049	Soportes de plástico para fumigadoras y extintores portátiles	1.575.000
	SUMAN LOS CONTRACRÉDITOS	15.575.000

CRÉDITOS

113- SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD UNIDAD EJECUTORA 01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

O2	GASTOS	15.575.000
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	15.575.000
O212	Adquisición de bienes y servicios	15.575.000
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	15.575.000
O2120201	Materiales y suministros	15.575.000
O2120201002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	15.575.000

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

RESOLUCIÓN NÚMERO 116824 DE 2022

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de funcionamiento de la Unidad Ejecutora 01 -Dirección Administrativa- de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2022”

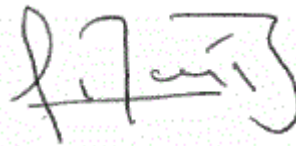
O212020100209	Cuero y productos de cuero; calzado	15.575.000
O2120201002092922217	Morrales de lona	1.575.000
O2120201002092929012	Partes y accesorios para artículos de protección personal	14.000.000
SUMAN LOS CRÉDITOS		15.575.000

ARTICULO SEGUNDO: Emitir copias de la presente Resolución a la Secretaría de Hacienda y demás oficinas competentes.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los once día(s) del mes de Abril de 2022.



Felipe A. Ramírez Buitrago
Secretario de Despacho

Firma mecánica generada en 11-04-2022 04:31 PM

Anexos: 8 Folios

Aprobó: Sandra Milena Vargas Jurado-Subsecretaría de Gestión Corporativa
Aprobó: Vladimiro Alberto Estrada Moncayo-Subdirección Financiera
Elaboró: Gerardo Parra Santana

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020